



Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. **IC-SDMRCT-01-2023**.
Resolución No. **SMRCT-R-01-03-2023**.
Ref. MJFH/mjfh

SUBDELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE TAXISCO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. -----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción del Comité Cívico Electoral: **COMITÉ CÍVICO TAXISCO UNIDO POR EL CAMBIO -TUC-**, de su Junta Directiva y de los Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio de **TAXISCO**, del Departamento de Santa Rosa, compuesto de ciento treinta y nueve folios, a solicitud del señor *Rony Ismael Montes Castillo*, Secretario General de la Junta Directiva de la citada organización política.-----

CONSIDERANDO:

Que, del estudio del acta constitutiva del Comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Cívico Electoral de referencia, contó en el momento de su constitución con Cuatrocientos sesenta (460) afiliados, son vecinos del municipio de **TAXISCO**, del departamento de Santa Rosa, de los cuales el OCHENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO (86.73%) saben leer y escribir.

CONSIDERANDO:

Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo CIENTO CINCO (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas.

CONSIDERANDO:

Que fueron electos por mayoría los integrantes de la Junta Directiva del Comité y tomaron posesión de sus cargos en el acto.

CONSIDERANDO:

Que, así mismo, fueron electos por mayoría de los assembleístas los candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de **TAXISCO**, del departamento de Santa Rosa, encabezada por el Candidato a Alcalde, señor: **WALTER ALVAREZ GÓMEZ**; que éstos aceptaron su postulación, que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y acompañan toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud contenida en el Formulario número: **CC-CM-3623**, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para tal fin, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:



Tribunal Supremo Electoral

Que todos los candidatos consignados en el aludido formulario de inscripción, aportaron Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas, probando que no tienen reclamación o juicio de cuentas pendiente, mismas que fueron verificadas en la forma electrónica y cuya constancia se anexa. -----

CONSIDERANDO:

Que todos los candidatos mencionados en la solicitud de mérito aportaron al expediente Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial, mismas que fueron debidamente verificadas de manera electrónica.

CONSIDERANDO:

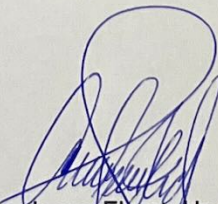
Que todos los candidatos mencionados en la solicitud de mérito aportaron al expediente Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos, extendida por la Policía Nacional Civil, mismas que fueron debidamente verificadas de manera electrónica.

POR TANTO

La Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos: 113 y 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 170 literal a), 206 literal d), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 38, 39, 40, 51, 53 y 56 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 43, 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos; -----

RESUELVE

I) HA LUGAR: La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **TAXISCO**, municipio del Departamento de SANTA ROSA, que postula el Comité Cívico Electoral: **COMITÉ CÍVICO TAXISCO UNIDO POR EL CAMBIO -TUC-**, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: **WALTER ALVAREZ GÓMEZ.** **II) HA LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. **CC-CM-3623**; la cual se describe a continuación: Sindico Titular 1: Edgar Antonio Meza López; Sindico Titular 2: Nelson Yovani Herrera Cortez; Sindico Suplente 1: Gilda Rebeca Vásquez Flores; Concejal Titular 1: Roni Ismaél Montes Romero; Concejal Titular 2: Henry Orlando Cruz Ortega; Concejal Titular 3 Joaquin Espinoza González; Concejal Titular 4: Yessica Amabilía González Vásquez; Concejal Titular 5: Dora Vanessa Grajeda De Valenzuela; Concejal Suplente 1: Henry Alberto López González; y Concejal Suplente 2: Emérita Fernanda Rosales Hernández. **III) Extiéndase** la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV) Remítase** el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE**-----


Marcos Josue Flores Hernández
Subdelegado II Municipal
Registro de Ciudadanos
Taxisco, Santa Rosa





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL RESOLUCION No. SMRCT-R-01-03-2023

EN el Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa

EL DIA Veintiuno DE Marzo DEL DOS MIL VEINTITRÉS

SIENDO LAS veintiún HORAS CON seis MINUTOS

CONSTITUIDOS EN: La Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos

Del Tribunal Supremo Electoral, de Taxisco, Santa Rosa.

NOTIFIQUE A: Rony Ismael Montes Castillo; Representante Legal del Comité Cívico Electoral: COMITÉ CÍVICO TAXISCO UNIDO POR EL CAMBIO-TUC-

LA RESOLUCION No. SMRCT-R-01-03-2023 emitida en ésta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos.

DE FECHA: Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Rony Ismael Montes Castillo

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

f) 
3633 60646 0115

Notifiqué:


Marcos Josué Flores Hernández
Subdelegado II Municipal
Registro de Ciudadanos
Taxisco, Santa Rosa

